

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

ACTA DE ADMISION, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

En el Distrito de Lucma de la Provincia Mariscal Luzuriaga del día 10 del mes Junio del dos mil Veinte Cuatro, siendo las 08:00 horas con 38 minutos, los integrantes del comité de selección se reunieron en la oficina de Infraestructura de la Municipalidad Distrito de Lucma, ubicado en la plaza de armas S/N - Lucma de la Provincia de Mariscal de Luzuriaga, designados mediante la Resolución de Gerencia de Alcaldía N° 070 - 2024-MDL/A de fecha 03 de Mayo de 2024, para conducir el presente procedimiento de selección, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- ✓ ESPADA LOLI; Roger Alexandro DNI: 44040548 Presidente Titular
- ✓ POMIANO ITA; Ever Martine DNI: 31663580 Primer Miembro Titular
- ✓ QUIROZ BOJORQUEZ; Jose Ricardo DNI: 72956461 Segundo Miembro Titular

Acto seguido el Presidente de Comité de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDL/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, Tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LINEA DE CONDUCCION DE LA QUEBRADA COMUNPASTO DISTRITO DE LUCMA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2624254., Con el valor referencial es S/ 3,401.724.98 (Tres Millones Cuatrocientos Un Mil Setecientos Veinte y Cuatro con 98/100 Soles), Incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecucion de la obra, y con él termino de referencia de acuerdo al capítulo III de la Base Integrada.

En este acto se procede a verificar a los postores con derecho a participación en el presente proceso, verificándose que han solicitado su registro dentro del plazo y cronograma establecido encontrándose a los siguientes participantes por vía electrónica a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2024-05-11 08:10:17.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2024-05-24 11:56:03.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20341671681	HM SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HM SERVICIOS INDUSTRIALES SAC	2024-05-08 11:09:35.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20407877129	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES "SALAZAR" SRL	2024-05-12 20:14:10.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20479780847	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-05-27 23:54:48.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20488252578	JDC INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-20 13:47:11.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L.	2024-05-10 17:55:56.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	2024-05-10 18:47:53.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20533665111	BF & CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2024-05-07 10:46:16.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20533693327	CORPORACION KAMIL S.R.L.	2024-05-20 15:30:11.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-05-07 10:06:41.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20534002646	W_F CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-05-07 05:57:56.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-05-08 18:27:44.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-06-05 23:51:08.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-05-07 10:00:52.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-05-07 12:04:17.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20544848012	ELILOSA CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-06-05 18:09:06.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	2024-05-17 10:09:48.0	Válido



COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

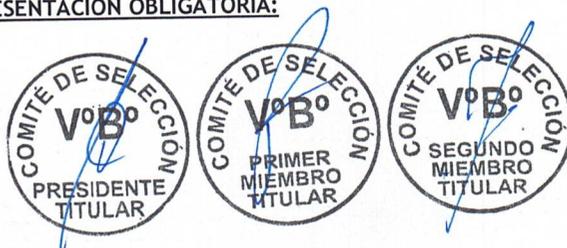
19	Proveedor con RUC	20571173388	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARAMBURU E.I.R.L.	2024-05-08 08:35:17.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20571360145	AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	2024-06-02 17:27:34.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20571395364	CINVEC S.A.C.	2024-05-14 19:34:30.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20600531698	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORIA FRECOR S.A.C.	2024-05-27 00:06:18.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20600696654	TITON E.I.R.L	2024-05-30 20:56:28.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20600703839	EJECUTORES Y CONSULTORES ILLAYUQ S.R.L.	2024-05-15 14:48:44.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20601226279	CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-05-13 09:43:19.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20602002285	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS ROMANDAYU E.I.R.L.	2024-05-08 08:26:52.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20602269532	RMW CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-05-27 13:44:29.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20602455085	CORPORACION BRANDM E.I.R.L.	2024-05-17 16:25:58.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20602797016	D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	2024-05-09 19:19:41.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20603370202	BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	2024-05-24 17:02:20.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20605279971	NAPAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NAPAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	2024-06-02 13:06:30.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20606080230	MULTISERVIS MARGOTH S.R.L.	2024-05-17 18:31:04.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20606131900	CONRI CONTRATISTAS Y ASOCIADOS E.I.R.L. - CONRI E.I.R.L	2024-05-14 19:20:13.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20606792752	DL GROUP S.A.C.	2024-06-01 19:05:41.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20607488003	GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.	2024-05-30 03:07:48.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20608658913	CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES MR INFINITY S.A.C.	2024-06-04 23:17:21.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20610437479	INVERSIONES ARIS & ZYAN S.R.L.	2024-05-08 08:29:14.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20612187259	INGENIERIA CONSTRUCCION SAN NICOLAS TOLENTINO E.I.R.L.	2024-05-20 22:30:43.0	Válido

En la Presentación de la Oferta presentaron los siguientes postores vía electrónica a través del SEACE en día y fecha señalada que son los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
20603370202	CONSORCIO BUENOS AIRES	06/06/2024	17:49:58	Electronico
20602269532	CONSORCIO WICRONCOCHA	06/06/2024	19:55:07	Electronico
20544848012	CONSORCIO ELIDELT	06/06/2024	20:22:45	Electronico
20606792752	CONSORCIO CATALEYA	06/06/2024	20:29:49	Electronico
20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	06/06/2024	20:30:43	Electronico
20600696654	CONSORCIO LUCMA	06/06/2024	20:41:51	Electronico
20600703839	CONSORCIO LUCMA	06/06/2024	20:42:14	Electronico
20534002646	CONSORCIO COMUNPASTO	06/06/2024	21:38:49	Electronico
20571395364	CONSORCIO CAMILOS	06/06/2024	21:45:37	Electronico

Acto Seguido los integrantes del comité de selección procederán a comprobar que los documentos de la oferta presentada por los postores corresponden al procedimiento de selección sean los solicitados en las Bases Integradas resultados que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA:



COMITÉ DE SELECCIÓN

“MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL WUZURIAGA”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas”

	POSTOR 001	POSTOR 002	POSTOR 003	POSTOR 004	POSTOR 005	POSTOR 006	POSTOR 007	POSTOR 008	POSTOR 009
DOCUMENTACIÓN POSTORES	CONSORCIO BUENOS AIRES	CONSORCIO WIRONCOCHA	CONSORCIO ELIDELT	CONSORCIO CATALEYA	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	CONSORCIO LUCMA (TITON E.I.R.L Y CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. - CODETECH S.A.C.)	CONSORCIO LUCMA (EJECUTORES Y CONSULTORES Y ILLAYUQ.S.R.L. Y CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	CONSORCIO COMUNPASTO	CONSORCIO CAMILOS
	Si Cumple	Si Cumple	Si Presenta (presenta con error material Subsanación)	Si Cumple	Si Presenta (presenta con error material Subsanación)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
	Si Cumple	Si Cumple	Si Presenta (presenta con error material)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
	Si Presenta (con Error Material)	Si Cumple	Si Presenta (para Subsanación)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
DECLARACION OBLIGATORIA	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)</p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>								



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UOCMA - MARISCAL UZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

3) El precio de la oferta en Soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si Presenta (con Error Material)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Presenta con errores material del formato que no corresponde a las bases estandarizadas)	Si Cumple	Si Presenta con Error Material
SITUACION DEL POSTOR	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
									NO ADMITIDO O

OBSERVACION N° 001 CONSORCIO BUENOS AIRES en folios 66 y 67 en promesa formal de consorcio no concuerda de acuerdo a las bases integradas donde menciona de la siguiente manera:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de Dos (02) integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

Su representada presenta:

LA OFERTA DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE BUENOS AIRES

1.- OBLIGACIONES DE BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

- Ejecución de la obra según su porcentaje de participación.
- Responsable de la elaboración de la Oferta
- Operador Contable y Tributario.
- Obtención de las cartas fianzas.
- Responsable de acreditar el plantel profesional clave y el Equipamiento.
- Responsable de los documentos para la firma de contrato.
- Responsable de la Liquidación de la Obra.

2.- OBLIGACIONES DE MULTISERVICIOS H & R S.A.C.

- Ejecución de la obra según su porcentaje de participación.
- Responsable de la experiencia en la Especialidad de su representada.
- No responsable del aporte de línea de Crédito, Cartas Fianzas o cualquier garantía a presentarse ante la entidad para la suscripción y ejecución del contrato hasta la liquidación de la obra.

TOTAL OBLIGACIONES

80%

20%

DEL DOCUMENTO N° 001

Por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUGMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

OBSERVACION N° 002 CONSORCIO BUENOS AIRES se observa en folios 64 en precio de la oferta presenta en formato de suma alzada se puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados, **POR LO EXPUESTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES A PRECIOS UNITARIOS**, no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

OBSERVACION N° 003 CONSORCIO ELIDELT

De acuerdo a la carta N° 001-2024-MDL/CS de fecha 10 de junio se realizó la notificación para la SUBSANACION DE SU OFERTA, En concordancia con numeral 60.2. del art 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado donde menciona.

a) La legalización notarial de alguna firma, En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; por lo expuesto **SUBSANAR EL ANEXO 05 DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO DE FOLIOS 40 y 41 DE SU OFERTA**

b) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; de acuerdo a la revisión de su oferta el ANEXO N° 001 no corresponde a las bases estandarizadas del procedimiento de selección de licitación pública por lo que se solicita subsanar el anexo en referencia de acuerdo a la bases integradas

por lo expuesto el consorcio subsana su oferta como tal se muestra:

Nombre o razón social	CONSORCIO ELIDELT			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	 (60416 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	10/06/2024			
Observación	LAS 24 HORAS CUMPLE EL DÍA 11 DE JUNIO A LAS 10.30 AM			
Usuario quien publicó	31663380			
Fecha y hora publicación	10/06/2024 10:30:14 AM			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	10/06/2024			
Usuario quien subanó	20344848012			
Fecha y Hora Subsanación	10/06/2024 19:34:01 PM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Id	Nombre del Archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(Carta 0012024Consortio ELIDELT.pdf KB)	pdf	2702114	

Después de la revisión el archivo adjunto se aprecia que la firma no concuerda con la oferta original y el subsanado como tal se muestra:

PROYECTO DELTA S.A.C.
Melina Laverio
MELINA M. LAVERIO ENCARNACIÓN
Gerente General
Consortiado 2
MELINA MARGOT LAVERIO ENCARNACIÓN
DNI N°42769116
Gerente General

PROYECTO DELTA S.A.C.
Melina Laverio
MELINA M. LAVERIO ENCARNACIÓN
Gerente General
Consortiado 2
MELINA MARGOT LAVERIO ENCARNACIÓN
DNI N°42769116
Gerente General



COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA – MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

Donde menciona de acuerdo el art 60 del numeral 60.2 La legalización notarial de alguna firma, En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta, por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

OBSERVACION N° 004 CONSORCIO ELIDELT

Se observa de folios 27,28,29 y 30 de vigencia de poder de acuerdo a documentos de admisibilidad o de presentación obligatoria donde menciona: b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Donde el representante legal de la empresa es:

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 12170647 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de LAVERIO ENCARNACION, MELINA MARGOT, identificado con DNI. N° 42769116, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PROYECTO DELTA S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00009
CARGO: GERENTE GENERAL

De acuerdo a la revisión el bases de datos de lo proveedores del estado el representante legal de la empresa es:

Órganos de Administración

PALOMINO RIVERA, EUSEBIO

Tipo de Documento: D.N.I. - 10274440

CARGO: Gerente General

OBSERVACION N° 005 ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.

De acuerdo a la carta N° 002-2024-MDL/CS de fecha 10 de junio se realizó la notificación para la SUBSANACION DE SU OFERTA, En concordancia con numeral 60.2. del art 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado donde menciona.

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; de acuerdo a la revisión de su oferta el ANEXO N° 001 no corresponde a las bases estandarizadas del procedimiento de selección de licitación pública por lo que se solicita subsanar el anexo en referencia de acuerdo a la bases integradas

Por lo expuesto la empresa en mención subsana su oferta como tal se muestra:



COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

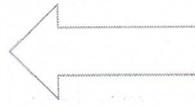
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (60416 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	10/06/2024
Observación	LAS 24 HORAS CUMPLE EL DÍA 11 DE JUNIO A LAS 10.30 AM
Usuario quien publicó	31663380
Fecha y hora publicación	10/06/2024 10:29:06 AM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	11/06/2024
Usuario quien subsanó	20523814363
Fecha y Hora Subsanación	11/06/2024 09:25:34 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Extensión de Archivo	Documento
1	(SUNSANACION LUCMA.pdf KB)	pdf	39462	

Se realiza la revision del documeto en revision presenta con firma pegada como tal se muestra:

LUCMA 06 DE JUNIO DEL 2024.



Ada Esperanza Chavez Oliveros
DNI N° 32603242
Representante legal

Donde en las bases administrativas indica:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento, Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Por lo expuesto se **DESCALIFICA SU OFERTA** en concordancia con el literal 75.1 del art 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

OBSERVACION N° 006 ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C. se observa al momento de registrar su oferta lo consignaron como mype y con discapacidad cabe de señalar cuando se consigna como discapacidad el plataforma de SEACE por defecto la orden de prelación sera en primer lugar a la empresa en referencia, y no dando el trato jutos a otras empresas participantes, en un procedimiento de selección de Licitacion Publica no se aplica el Mype ni discapacidad donde menciona en las bases estandarizadas:

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Donde el art 90 del numeral 91.1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de



COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

acuerdo con la normativa de la materia; o b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o c) A través de sorteo.

Por lo expuesto la empresa en referencia consigno una información INEXACTA en la plataforma de SEACE como tal se muestra:

HYPE/Discapitados		Empresa integrada por discapacitados		SI	
Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés					
No.	Nombre Archivo	Logo Archivo	Tamaño Archivo	Documento	
1	L P 01 2024 HDL SANEAMIENTO LUCHA FINAL.pdf	pdf	43794.0 Kb		
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.					
Listado Items					

OBSERVACION N° 007 CONSORCIO LUCMA (EJECUTORES Y CONSULTORES ILLAYUQ S.R.L. Y CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA), se observa en folios 156 de su oferta del precio de la oferta no utilizo el formato correcto de las bases estandarizadas, se puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

Como se muestra de su OFERTA:

1	COSTO DIRECTO (A)	2,202,411.45
2	GASTOS GENERALES (9.80432816840465% CD) (B)	215,931.65
3	UTILIDAD (8%) (C)	176,192.92
	SUB TOTAL (A+B+C)	2,594,536.01
4	IGV (18%)	467,016.48
5	MONTO DEL COMPONENTE A PRECIOS UNITARIOS	3,061,552.49

Como se Muestra de las BASES ESTANDARIZADAS DE PRECIOS UNITARIOS:

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV	
5	Monto total de la oferta	

POR LO EXPUESTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES A PRECIOS UNITARIOS, no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

OBSERVACION N° 008 CONSORCIO CAMILOS

Se observa en su precio de la oferta lo siguiente:

- LA PARTIDA 06.01.03.02, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA PARTIDA DEBIÓ SER "DADOS DE CONCRETO F'c=140 kg/cm2", sin embargo, el presente postor pone otra denominación "OADOS DE CONCRETO Fc=140 kg/cm2", tal y como se detalla a continuación:

PRESENTADO EN EL PRESUPUESTO DEL SEACE

06.01.03.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
06.01.03.02	SOLADO DE CONCRETO F'c= 100 kg/cm2 e:5 cm
	DADOS DE CONCRETO F'c=140 kg/cm2



COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"
PRESENTADO POR EL POSTOR

06.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
06.01.03.01	SOLADO DE CONCRETO F'c= 100 kg/cm2 e:5 cm
06.01.03.02	OADOS DE CONCRETO Fc=140 kg/cm2

LA PARTIDA 06.03.03.02, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA PARTIDA DEBIÓ SER "CONCRETO f'c=175 kg/cm2", sin embargo, el presente postor pone otra denominación "CONCRETO fc-175 kgfcm>2", tal y como se detalla a continuación:

PRESENTADO EN EL PRESUPUESTO DEL SEACE

06.03.03.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN CERCO PERIMETRICO
06.03.03.02	CONCRETO fc=175 kg/cm2

PRESENTADO POR EL POSTOR

06.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
06.03.03.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN CERCO PERIMETRICO
06.03.03.02	CONCRETO fc-175 kgfcm>2

LA PARTIDA 09.06.02, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA PARTIDA DEBIÓ SER "TAPA SANITARIA 0.60 x 0.60M", sin embargo, el presente postor pone otra denominación "TAPA SANITARIA 0.60 X 0.60M", tal y como se detalla a continuación:

PRESENTADO EN EL PRESUPUESTO DEL SEACE

09.06	CARPINTERIA METALICA
09.06.01	TAPA SANITARIA 0.80 x 0.80M
09.06.02	TAPA SANITARIA 0.60 x 0.60M
09.06.03	TAPA SANITARIA 0.40 x 0.40M

PRESENTADO POR EL

09.06	CARPINTERIA METALICA
09.06.01	TAPA SANITARIA 0.80 x 0.80M
09.06.02	TAPA SANITARIA 0.60 X 0.60M
09.06.03	TAPA SANITARIA 0.40 X 0.40M

POSTOR

LA PARTIDA 09.07.01, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA PARTIDA DEBIÓ SER "PINTURA EN MUROS EXTERIORES", sin embargo, el presente postor pone otra denominación "PINTURA EN MUROS EXTERIORES", tal y como se detalla a continuación:

PRESENTADO EN EL PRESUPUESTO DEL SEACE

09.07	PINTURA
09.07.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES
09.07.02	PINTURA EN TAPA SANITARIA

PRESENTADO POR EL POSTOR

09.07	PINTURA
09.07.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES
09.07.02	PINTURA EN TAPA SANITARIA



COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

LA PARTIDA 09.08.02, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA PARTIDA DEBIÓ SER "SUM. E INST. DE ACCESORIOS DE CONDUCCION CRP VI - TIPO II", sin embargo, el presente postor pone otra denominación "SUM. E INST. DE ACCESORIOS Ut CONDUCCION CRP VI - TIPO II", tal y como se detalla a continuación:

PRESENTADO EN EL PRESUPUESTO DEL SEACE

09.08	INSTALACIONES SANITARIAS
09.08.01	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DE CONDUCCION CRP VI - TIPO I
09.08.02	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DE CONDUCCION CRP VI - TIPO II
09.08.03	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIA Y REBOCE CRP

PRESENTADO POR EL POSTOR

09.08	INSTALACIONES SANITARIAS
09.08.01	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DE CONDUCCION CRP VI - TIPO I
09.08.02	SUM. E INST. DE ACCESORIOS Ut CONDUCCION CRP VI - TIPO II
09.08.03	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIA Y REBOCE CRP

LA PARTIDA 10.02, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA PARTIDA DEBIÓ SER "MOVIMIENTO DE TIERRAS", sin embargo, el presente postor pone otra denominación "MOLIMIENTO DE TIERRAS", tal y como se detalla a continuación:

PRESENTADO EN EL PRESUPUESTO DEL SEACE

10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
10.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL

PRESENTADO POR EL POSTOR

10.02	MOLIMIENTO DE TIERRAS
10.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL

LA PARTIDA 11.02, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA PARTIDA DEBIÓ SER "MOVIMIENTO DE TIERRAS", sin embargo, el presente postor pone otra denominación "MOVIMIFNTO DE TIERRAS", tal y como se detalla a continuación:

PRESENTADO EN EL PRESUPUESTO DEL SEACE

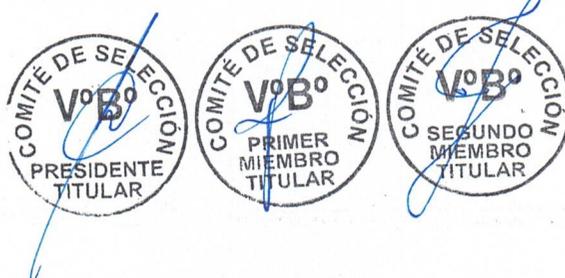
11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
11.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL

PRESENTADO POR EL POSTOR

11.02	MOVIMIFNTO DE TIERRAS
11.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL

LA PARTIDA 14.01.01.04.03, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA PARTIDA DEBIÓ SER "CONCRETO F´c = 210 kg/cm2", sin embargo, el presente postor pone otra denominación "CONCRETO F e = 210 kg/cm2", tal y como se detalla a continuación:

PRESENTADO EN EL PRESUPUESTO DEL SEACE



COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUGMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

14.01.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
14.01.01.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS
14.01.01.04.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60
14.01.01.04.03	CONCRETO F'c = 210 kg/cm2

PRESENTADO POR EL POSTOR

14.01.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
14.01.01.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS
14.01.01.04.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60
14.01.01.04.03	CONCRETO F e = 210 kg/cm2

LA PARTIDA 14.01.02.03.02, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA PARTIDA DEBIÓ SER "CONCRETO f'c=175 kg/cm2", sin embargo, el presente postor pone otra denominación "CONCRETO fe-- 175 kgfan?", tal y como se detalla a continuación:

PRESENTADO EN EL PRESUPUESTO DEL SEACE

14.01.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
14.01.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
14.01.02.03.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2

PRESENTADO POR EL POSTOR

14.01.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
14.01.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
14.01.02.03.02	CONCRETO fe— 175 kgfan?

LA PARTIDA 14.02.01.03.01, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA PARTIDA DEBIÓ SER "SOLADO DE CONCRETO F'c=100 kg/cm2 e:5 cm", sin embargo, el presente postor pone otra denominación "SOLADO DE CONCRETO F'c 100 kg/cm" e:5 cm", tal y como se detalla a continuación:

PRESENTADO EN EL PRESUPUESTO DEL SEACE

14.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
14.02.01.03.01	SOLADO DE CONCRETO F'c=100 kg/cm2 e:5 cm

PRESENTADO POR EL POSTOR

14.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
14.02.01.03.01	SOLADO DE CONCRETO F'c 100 kg/cm" e:5 cm

LA PARTIDA 14.02.01.04.02, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA PARTIDA DEBIÓ SER "14.02.01.04.02 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60", sin embargo, el presente postor pone otra denominación "1402.01.04.02 ACERO CORRUGADO FY- 4200 kg/cm2 GRADO 60", tal y como se detalla a continuación:

PRESENTADO EN EL PRESUPUESTO DEL SEACE

14.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
14.02.01.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS
14.02.01.04.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60



COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

PRESENTADO POR EL POSTOR

14.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
14.02.01.04.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN COLUMNAS
1402.01.04.02	ACERO CORRUGADO FY- 4200 kg/cm2 GRADO 60

LA PARTIDA 14.02.01.06.01, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA PARTIDA DEBIÓ SER "PINTURA EN MUROS EXTERIORES", sin embargo, el presente postor pone otra denominación "PINTURA EN MUROS EXTERIORES CAMARA DE AHOAJE", tal y como se detalla a continuación:

PRESENTADO EN EL PRESUPUESTO DEL SEACE

14.02.01.06.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES
----------------	-----------------------------

PRESENTADO POR EL POSTOR

14.02.01.06	PINTURA
14.02.01.06.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES CAMARA DE AHOAJE

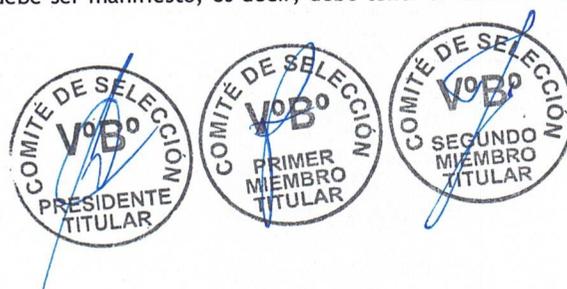
Como tal se muestra hay errores en unidad de medida, en nombre de los insumos 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados a su vez la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA , PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS

No obstante ello, es importante citar la Opinión N° 067-2018/DTN de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, donde se indicó lo siguiente: En primer lugar, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que durante el desarrollo de la admisión , precalificación , evaluación y calificación del procedimiento de selección, las Entidades puedan solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta; conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento

Como se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, el Reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como: i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a precios unitarios, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección u órgano encargado de las contr. Dicho esto, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor, sin embargo, muchas veces la aplicación excesivamente formalista de dicha disposición puede conllevar a que se descarten ofertas que podrían ser beneficiosas para las Entidades.

En ese sentido, si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de los faltas ortográficas o errores de digitación , los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.

Sobre este último punto, debe señalarse que para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser manifiesto, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por si



COMITÉ DE SELECCIÓN

“MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA – MARISCAL LUZURIAGA”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas”
solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser indubitable, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación del precio total, precios unitarios y/o subtotales de la oferta, o que se altere la cantidad, composición, estructura y/o detalle -entre otros aspectos esenciales- de lo ofertado; es decir, en términos generales, deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.

Finalmente, es competencia del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determinar si una falta ortográfica o un error de digitación incurrido en una propuesta económica, puede ser objeto de subsanación, para lo cual deberá evaluarse que si se cumplen las condiciones señaladas en la presente opinión. ataciones, según corresponda, por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

Admision

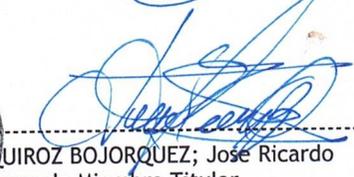
Los integrantes del comité de seleccion informa sobre la admision de la oferta, previstos en las bases integradas que los resultados se registran en linea arriba:
los integrantes del comité de seleccion levanta la sesión privado, siendo las 10:00 Horas Con 28 Minutos del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.



ESPADA LOLI; Roger Alexandro
Presidente Titular
De Comité de Selección



POMIANO ITA; Ever Martine
Primer Miembro Titular
De Comité Selección



QUIROZ BOJORQUEZ; José Ricardo
Segundo Miembro Titular
De Comité Selección.

COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

ACTA DE, EVALUACION, CALIFICACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDL/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

En el Distrito de Lucma de la Provincia Mariscal Luzuriaga del día 20 del mes Junio del dos mil Veinte Cuatro, siendo las 14:00 horas con 18 minutos, los integrantes del comité de selección se reunieron en la oficina de Infraestructura de la Municipalidad Distrito de Lucma, ubicado en la plaza de armas S/N - Lucma de la Provincia de Mariscal de Luzuriaga, designados mediante la Resolución de Gerencia de Alcaldía N° 070 - 2024-MDL/A de fecha 03 de Mayo de 2024, para conducir el presente procedimiento de selección, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- ✓ ESPADA LOLI; Roger Alexandro DNI: 44040548 Presidente Titular
- ✓ POMIANO ITA; Ever Martine DNI: 31663580 Primer Miembro Titular
- ✓ QUIROZ BOJORQUEZ; Jose Ricardo DNI: 72956461 Segundo Miembro Titular

Acto seguido el Presidente de Comité de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDL/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, Tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LINEA DE CONDUCCION DE LA QUEBRADA COMUNPASTO DISTRITO DE LUCMA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2624254., Con el valor referencial es S/ 3,401.724.98 (Tres Millones Cuatrocientos Un Mil Setecientos Veinte y Cuatro con 98/100 Soles), Incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecucion de la obra, y con él termino de referencia de acuerdo al capítulo III de la Base Integrada.

En este acto se procede a verificar a los postores con derecho a participación en el presente proceso, verificándose que han solicitado su registro dentro del plazo y cronograma establecido encontrándose a los siguientes participantes por vía electrónica a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2024-05-11 08:10:17.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2024-05-24 11:56:03.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20341671681	HM SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HM SERVICIOS INDUSTRIALES SAC	2024-05-08 11:09:35.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20407877129	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES "SALAZAR" SRL	2024-05-12 20:14:10.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20479780847	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-05-27 23:54:48.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20488252578	JDC INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-20 13:47:11.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L.	2024-05-10 17:55:56.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	2024-05-10 18:47:53.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20533665111	BF & CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2024-05-07 10:46:16.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20533693327	CORPORACION KAMIL S.R.L.	2024-05-20 15:30:11.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-05-07 10:06:41.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20534002646	W_F CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-05-07 05:57:56.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-05-08 18:27:44.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-06-05 23:51:08.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-05-07 10:00:52.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-05-07 12:04:17.0	Válido



COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

17	Proveedor con RUC	20544848012	ELILOSA CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-06-05 18:09:06.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	2024-05-17 10:09:48.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20571173388	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARAMBURU E.I.R.L.	2024-05-08 08:35:17.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20571360145	AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	2024-06-02 17:27:34.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20571395364	CINVEC S.A.C.	2024-05-14 19:34:30.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20600531698	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORIA FRECOR S.A.C.	2024-05-27 00:06:18.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20600696654	TITON E.I.R.L	2024-05-30 20:56:28.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20600703839	EJECUTORES Y CONSULTORES ILLAYUQ S.R.L.	2024-05-15 14:48:44.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20601226279	CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-05-13 09:43:19.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20602002285	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS ROMANDAYU E.I.R.L.	2024-05-08 08:26:52.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20602269532	RMW CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-05-27 13:44:29.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20602455085	CORPORACION BRANDM E.I.R.L.	2024-05-17 16:25:58.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20602797016	D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	2024-05-09 19:19:41.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20603370202	BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	2024-05-24 17:02:20.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20605279971	NAPAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NAPAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	2024-06-02 13:06:30.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20606080230	MULTISERVIS MARGOTH S.R.L.	2024-05-17 18:31:04.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20606131900	CONRI CONTRATISTAS Y ASOCIADOS E.I.R.L. - CONRI E.I.R.L	2024-05-14 19:20:13.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20606792752	DL GROUP S.A.C.	2024-06-01 19:05:41.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20607488003	GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.	2024-05-30 03:07:48.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20608658913	CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES MR INFINITY S.A.C.	2024-06-04 23:17:21.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20610437479	INVERSIONES ARIS & ZYAN S.R.L.	2024-05-08 08:29:14.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20612187259	INGENIERIA CONSTRUCCION SAN NICOLAS TOLENTINO E.I.R.L.	2024-05-20 22:30:43.0	Válido

En la Presentación de la Oferta presentaron los siguientes postores vía electrónica a través del SEACE en día y fecha señalada que son los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
20603370202	CONSORCIO BUENOS AIRES	06/06/2024	17:49:58	Electronico
20602269532	CONSORCIO WICRONCOCHA	06/06/2024	19:55:07	Electronico
20544848012	CONSORCIO ELIDELT	06/06/2024	20:22:45	Electronico
20606792752	CONSORCIO CATALEYA	06/06/2024	20:29:49	Electronico
20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	06/06/2024	20:30:43	Electronico
20600696654	CONSORCIO LUCMA	06/06/2024	20:41:51	Electronico
20600703839	CONSORCIO LUCMA	06/06/2024	20:42:14	Electronico
20534002646	CONSORCIO COMUNPASTO	06/06/2024	21:38:49	Electronico
20571395364	CONSORCIO CAMILOS	06/06/2024	21:45:37	Electronico



COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

Acto Seguido los integrantes del comité de selección procederán a comprobar que los documentos de la oferta presentada por los postores corresponden al procedimiento de selección sean los solicitados en las Bases Integradas resultados que se detallan a continuación:

De acuerdo a la postergación realizadas se continua con la evaluación y calificación del procedimiento de selección de:

FACTOR DE EVALUACION PRECIO

EVALUACION DE OFERTAS (PRECIO) y Otros Factores (MAX 100 PUNTOS)						
NOMBRE DE LA EMPRESA	U.M	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 Puntos)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 Puntos)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO WICRONCOCHA	GLB	3,061,552.49	95.00	3.00	2.00	100.00
CONSORCIO CATALEYA	GLB	3,061,552.49	95.00	3.00	2.00	100.00
CONSORCIO LUCMA (TITON E.I.R.L Y CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. - CODETECH S.A.C.)	GLB	3,061,552.49	95.00	3.00	2.00	100.00
CONSORCIO COMUNPASTO	GLB	3,197,621.48	90.96	3.00	2.00	95.96

SORTEO DE PRELACION PARA LA EVALUACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prelación
20606792752	CONSORCIO CATALEYA	100.0	1
20602269532	CONSORCIO WICRONCOCHA	100.0	2
20600696654	CONSORCIO LUCMA	100.0	3
20534002646	CONSORCIO COMUNPASTO	95.96	4

REQUISITOS DE CALIFICACION:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO CATALEYA	CONSORCIO WICRONCOCHA	CONSORCIO LUCMA (TITON E.I.R.L Y CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. - CODETECH S.A.C.)	CONSORCIO COMUNPASTO
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				
		Para Suscripción de Contrato	Para Suscripción de Contrato	Para Suscripción de Contrato	Para Suscripción de Contrato
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	RESIDENTE DE OBRA	Para Suscripción de Contrato	Para Suscripción de Contrato	Para Suscripción de Contrato	Para Suscripción de Contrato
	ESPECIALISTA DE CALIDAD	Para Suscripción de Contrato	Para Suscripción de Contrato	Para Suscripción de Contrato	Para Suscripción de Contrato
	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Para Suscripción de Contrato	Para Suscripción de Contrato	Para Suscripción de Contrato	Para Suscripción de Contrato
	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO				



COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Para Suscripción de Contrato			
	ESPECIALISTA DE CALIDAD	Para Suscripción de Contrato			
	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Para Suscripción de Contrato			
	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	Para Suscripción de Contrato			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	MONTO PRESENTADO CONTRATOS VALIDOS S/.....	0	S/ 14,835.090.99	S/ 6,123.777.65	S/ 16,340.536.43
		No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Observacion N° 001 CONSORCIO CATALEYA

Se observa en los contratos N°01 en contrato de consorcio no consignaron la obligación y/o participación debe indicar ejecución de obra de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD donde menciona d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones, en concordancia RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 1090 2021 TCE-S1, donde menciona: Atendiendo a ello, considerando que no se ha precisado claramente si la empresa Constructora y Servicios C & C S.R.L. tenía la obligación de ejecutar la obra, más aún si en la citada cláusula cuarta del contrato de consorcio se ha asignado dicha obligación a la empresa Inversiones FC S.R.L.; no corresponde valorar la experiencia derivada del Contrato N° 056-2013, para acreditar el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad por parte del Adjudicatario 53. En ese sentido, se considera que la presunta experiencia obtenida en el marco del Contrato N° 056-2013, equivalente a S/ 8'327,443.36 (ocho millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres con 36/100 soles), tampoco debe ser valorada en virtud a los fundamentos que han sido expuestos 54. Por lo tanto, considerando que los montos facturados con los que se pretendía acreditar el Contrato de ejecución de obra N° 006-2016-MDA/A (S/ 894,587.39) y el Contrato N° 056-2013 (S/ 8'327,443.36), no serán valorados en virtud de los fundamentos antes expuestos, se tiene que el monto acumulado total del Adjudicatario registrado en su Anexo N° 10 (S/ 9'222,030.75), se reduce a cero; por lo que, no se cumple con acreditar el requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad.

CLAUSULA SEXTA: DE LA PARTICIPACION

LA PARTICIPACION DE CADA UNO DE LOS CONTRATANTES, SE CEÑIRA A LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP S.A.C.
TORRE DE ORO S.A.C.
JAMPEF CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

(90%) (NOVENTA POR CIENTO)
(05%) (CINCO POR CIENTO)
(05%) (CINCO POR CIENTO)

Por lo expuesto se DESCALIFICA SU OFERTA en concordancia con el literal 75.1 del art 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

Observacion N° 002 CONSORCIO CATALEYA

Se observa en liquidación de obra dice:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Técnica financiera de la obra: "Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la localidad de Canabamba y Casca, Distrito de Casca- Mariscal Luzuriaga- Ancash", presentada por el contratista CONSORCIO DEL CENTRO, por la suma de S/. 4, 881, 355.91 soles (Cuatro millones ochocientos ochenta y uno trescientos cincuenta y 91/100 soles); con el siguiente detalle:



COMITÉ DE SELECCIÓN

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUGMA - MARISCAL LUZURIAGA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas"

Presenta presupuesto de obra:

COSTO DIRECTO	3,539,153.60
GASTOS GENERALES 7.7462%	274,149.92
UTILIDAD (7.00%)	247,740.75
SUB TOTAL	4,061,044.27
IGV	730,987.97
PRESUPUESTO A CONTRATAR	4,792,032.24

CONSORCIO CATALEYA

Pily Flores Moreno
Pily Flores Moreno
DNI N° 44341309
REPRESENTANTE COMÚN

Presenta una información INEXACTA a pesar que en las bases integradas no se solicita que se adjunte presupuesto de obra, como presento se evalúa el presupuesto de obra existiendo incongruencia en su oferta de experiencia del postor, Por lo expuesto se DESCALIFICA SU OFERTA en concordancia con el literal 75.1 del art 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los integrantes del comité de selección informa sobre la evaluación y calificación de la oferta, previstos en las bases integradas que los resultados se registran en línea arriba:

Por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en concordancia con el Art 63° y 64° del reglamento de la ley de contrataciones del estado al postor: CONSORCIO WICRONCOCHA, consorciados por las empresa RMW CONSTRUCTORA E.I.R.L. y la empresa DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. Con su precio de la oferta la suma de S/ 3,061,552.49 (Tres Millones Sesenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 49/100 Soles), que equivale al (90%), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de ejecución de la obra, los integrantes del comité de selección levanta la sesión privado, siendo las 16:00 Horas Con 48 Minutos del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

Roger Alexandro Espada Loli
ESPADA LOLI; Roger Alexandro
Presidente Titular
De Comité de Selección

Ever Martínez Pomiano Ita
POMIANO ITA; Ever Martínez
Primer Miembro Titular
De Comité Selección

Jose Ricardo Quiroz Bojorquez
QUIROZ-BOJORQUEZ; Jose Ricardo
Segundo Miembro Titular
De Comité Selección.

COMITÉ DE SELECCIÓN